

H. Ayuntamiento Municipal de Aldama, Chiapas Ejercicio Fiscal 2025

Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos

¿QUE ES LA LEY DE INGRESOS Y CUAL ES SU IMPORTANCIA?

La ley de ingresos es el documento que establece la forma en la que el Gobierno Municipal va a captar recursos materiales y económicos, este debe ser autorizado por los legisladores (Presidente Municipal, Sindico Municipal y Regidores) en Sesión de Cabildo, en ella están contenidos los conceptos, montos y formas para generar recursos suficientes para su correcta aplicación en pro del desarrollo y beneficio de la comunidad, esta Ley de ingresos tiene vigencia de 1 año que va del 1º de Enero al 31 de Diciembre del mismo año, a lo que se denomina ejercicio presupuestal.

La importancia radica de que el ingreso es el insumo principal, para que el gobierno pueda atender las prioridades y necesidades del Municipio.

¿DE DONDE OBTIENE EL AYUNTAMIENTO SUS INGRESOS?

El Gobierno Municipal obtiene sus ingresos de los Impuestos, Derechos, Aprovechamientos y Productos, mismos que se generan en el interior del Municipio, asimismo, de las Aportaciones de carácter Federal que comprende al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM o Fondo III) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN o Fondo IV) y de la participación Estatal provenientes de Participaciones del Ramo General 28, así como también de los programas Federales y Estatales, mismos que son utilizados de acuerdo al marco normativo de cada uno de los programas.

ORIGEN DE LOS INGRESOS	IMPORTE
TOTAL	\$69,958,298.59
IMPUESTOS	\$17,614.34
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00
DERECHOS	\$0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$32,095.15
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$15,386,381.10
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$54,522,208.00
INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00

H. Ayuntamiento Municipal de Aldama, Chiapas Ejercicio Fiscal 2025

Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos

¿QUE ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUAL ES SU IMPORTANCIA?

El presupuesto de Egresos, es el documento de ley que autoriza el Cabildo en Pleno, este documento va totalmente vinculado con el presupuesto de Ingresos ya que se depende totalmente del ingreso para poder ejercerlo. El Presupuesto de Egresos está realizado de acuerdo a Programas sobre los cuales el Gobierno Municipal establece las estrategias de atención a la comunidad basadas en funciones, sub-funciones, programas, sub-programas y proyectos y esta basado en resultados, lo cual indica las metas que el presupuesto va alcanzado durante el transcurso del ejercicio presupuestal, mismas que son medibles y lo mas importante evaluables, es decir, se evalúa constantemente el avance que tiene el presupuesto con las metas programadas y alcanzadas. En este documento se programan las obras y acciones que el Gobierno Municipal realizará durante 1 año. La parte más importante es que ninguna Entidad Federativa puede funcionar u operar si no tiene un presupuesto de ingresos y egresos autorizado por el cabildo para poder ser considerado como PRESUPUESTO DE LEY.

El Presupuesto de Egresos constituye el programa anual de gastos del municipio, y su importancia radica en cumplir con los siguientes objetivos:

- Prever los recursos financieros necesarios para la Administración Municipal.
- Llevar un control estricto de los gastos de la Administración Municipal.
- Manejar adecuada y honestamente los fondos financieros del Municipio.

Además, el Presupuesto de Egresos es un documento normativo, ya que obliga a la tesorería municipal a efectuar sólo aquellos gastos y pagos que hayan sido incluidos en el presupuesto, evitando en la mayor medida posible, el actuar fuera de los gastos previstos.

¿EN QUE SE GASTA?

DESTINO DEL GASTO	IMPORTE
TOTAL	69,958,298.59
SERVICIOS PERSONALES	\$7,172,067.20
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,986,000.00
SERVICIOS GENERALES	\$3,190,892.72
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,315,326.14
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$771,804.53
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$54,522,208.00

H. Ayuntamiento Municipal de Aldama, Chiapas

Ejercicio Fiscal 2025

Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos

¿PARA QUE SE GASTA?

Básicamente para fortalecer la infraestructura municipal y abatir rezagos sociales y fomentar el Desarrollo social, basado en la canalización de los 4 Ejes Rectores del Municipio, los recursos son destinados para dar cabal cumplimiento a los objetivos gubernamentales tales como el desarrollo comunitario en rubros de seguridad, desarrollo social, económico, imagen urbana entre otros.

En específico, se erogan los recursos correspondientes para brindar servicios públicos como seguridad pública, alumbrado público, recolección de basura, mantenimiento de vialidades, parques, jardines y espacios públicos, panteones, agua potable, alcantarillado, saneamiento y drenaje. Así como para otorgar programas sociales y de apoyo a la población vulnerable.

¿QUE PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?

La participación ciudadana es un elemento fundamental en todas las etapas del ciclo presupuestario, ya que a través de dicha participación los gobernantes incorporan las demandas ciudadanas en los procesos de planeación de la Administración Pública Municipal, así como en el seguimiento y monitoreo del ejercicio de los recursos públicos.

Gracias a dicha participación ciudadana, cada vez más activa y demandante, se hace posible tener un mayor contacto con la población y avanzar en la transparencia de la actuación pública, de forma tal que la cultura de orientación a resultados y rendición de cuentas progrese.

Mediante el uso de mecanismos de participación ciudadana los particulares son gestores y evaluadores de la actividad gubernamental, puesto que al Observar, vigilar, solicitar rendición de cuentas al Gobierno Municipal del buen uso y transparencia de la distribución y ejecución de los recursos, es posible exigir al mismo tiempo, resultados del manejo de los recursos municipales, estatales, federales y de los programas que cuenta el Municipio dentro de lo estipulado en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del ejercicio presupuestal.

Mediante el ejercicio de la transparencia gubernamental los ciudadanos son informados de la gestión de sus autoridades y pueden aportar ideas, sugerencias, actividades para lograr un uso eficaz de los recursos públicos.